

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5215 *Anuncio de la Notaría de Alagón (Zaragoza), por la que se fijan las fechas para la celebración de subasta de una finca sita en Pedrola.*

Don Pedro Javier Roig Bello, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en la villa de Alagón, hago saber:

Que en mi notaría sita en Alagón (Zaragoza), avenida Zaragoza 5, 2.º, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Elemento número catorce. Vivienda o piso letra C, en la tercera planta alzada o superior, con acceso por la calle Abelardo Algora. Ocupa una superficie construida de ciento ocho metros, seis decímetros cuadrados, y ochenta y seis metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil.

Linda: Fondo, calle Aragón a la que hace chaflán, derecha entrando, vivienda letra B de la misma planta de la casa con acceso por la calle Aragón; izquierda, calle Abelardo Algora, y frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra D de la misma planta.

Tiene una cuota de participación de 7,22 enteros por ciento. Descripción de finca.

Inscrita.-Tomo 2.167, Folio 181, Finca 8.765 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

A la vivienda anteriormente descrita le es anejo inseparable una doceava parte indivisa, del siguiente:

Solar sito en término de Pedrola, situado al fondo de la porción segregada registral 8.751 en la calle Aragón, sin número, que tiene una superficie de doscientos trece metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindante, por el frente, porción segregada; por la derecha entrando, en parte con porción segregada y en parte con finca propiedad de Aurelio Bielsa; izquierda, finca de Lisardo Balaguer y otros, y fondo, finca de Aurelio Bielsa.

Inscrita al tomo 2.140, folio 112, finca 8.750 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Forman parte de un edificio en término de Pedrola, en la calle Aragón, angular a la calle Abelardo Algora. Consta de dos casas o escaleras, con acceso por la calle Aragón, sin número y otra por calle Abelardo Algora, sin número. Ocupa en total trescientos noventa y un metros, cincuenta decímetros cuadrados. Y todo el edificio linda: Frente, calle Aragón; derecha entrando, calle Abelardo Algora; izquierda, resto de finca matriz y Lisardo Balaguer y otros, y fondo, resto de finca matriz y Aurelio Bielsa.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día veintiuno de marzo de dos mil doce a las once horas, siendo el tipo de salida el de ciento sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro (168.184,93

€); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta será el día veinte de abril de dos mil doce a las once horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el día veintidós de mayo de dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veinticuatro de abril de dos mil doce a las once horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera y la segunda subasta y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alagón, 1 de febrero de 2012.- Pedro Javier Roig Bello, Notario.

ID: A120009269-1